



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL

REPÚBLICA DOMINICANA

**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL (OAI-SGN)**

ESTADÍSTICAS Y BALANCES DE GESTIÓN DE LA
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL (OAI-SGN)

Año 2023

Santo Domingo, Distrito Nacional
Año 2022

ESTADÍSTICAS Y BALANCES DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL (OAI-SGN), AÑO 2023

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Acceso a la Información pública del Servicio Geológico Nacional de la República Dominicana (OAI-SGNRD), es la instancia creada en cumplimiento de la Ley General de Acceso a la Información Pública No. 200-04 y del Decreto No. 130-05 que aprueba su reglamento, con el objetivo de garantizar el ejercicio del derecho de Libre Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, la OAI-SGNRD garantiza el ejercicio del derecho constitucional del derecho a la información de sus usuarios, suministrando a través del portal de transparencia de la página web de la institución, las informaciones de oficio, así como atendiendo las solicitudes de acceso a la información que los mismo realizan de manera expresa. Esta unidad también, en cumplimiento a la norma, forma parte de diversos comités en el marco transversal de sus funciones. La OAI-SGNRD recibe y tramita las solicitudes, quejas y reclamaciones enviadas vía el Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP), el correo oficial oai@sgn.gob.do y mediante el portal 311- de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias.

Además de las funciones establecidas por la Ley que rige la materia, como una segunda dimensión de funciones, la OAI-SGN articula y coordina todo lo relativo al componente Transparencia Institucional, rol que impacta en todos los procesos internos del Servicio Geológico Nacional.

ATENCIÓN CIUDADANA

La OAI-SGNRD ofrece atención ciudadana con cortesía a quienes consultan o solicitan el formulario de Acceso a la Información y asimismo, les explica los requisitos que deben completar para la formalización de sus solicitudes. Éstas se realizan de manera personal, telefónica, por correo electrónico Y por el Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP). Se asegura que las solicitudes de información contengan los datos completados correctamente.

Cuando se trata de información disponible al público, se le explica la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, anota estos datos en la solicitud y la archiva en el expediente de solicitudes atendidas.

ESTADÍSTICAS Y BALANCES DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL AÑO 2023

RESUMEN GENERAL

I. SOLICITUDES RECIBIDAS	CANTIDAD
Recibidas	40
Respondidas dentro del plazo establecido	40
Pendiente	
II. INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA RESPONDER SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS POR LA OAI-SGN	*
Servicio Geológico Nacional	40
III. MEDIOS UTILIZADOS PARA SOLICITAR ACCESO A LA INFORMACIÓN	*
Portal único (SAIP)	13
Correo Institucional	27
IV. TIPO DE PÚBLICO SOLICITANTE	*
Público en general	18
Estudiantes	19
Compañías Privadas	3
V. VISITAS	
VI. LLAMADAS	8
VII. SOLICITUDES DE ACCESO RESPONDIDAS DE MANERA INMEDIATA	4
VIII. (SQDRS) ATENDIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA 3.1.1	0



[Handwritten signature]

Nota: Si se detecta que la información solicitada esta previamente publicada y disponible en algún medio de carácter público, se debe informar al solicitante de manera fehaciente la fuente, el lugar y la forma de obtenerla, esto en cumplimiento del Art. 13 de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública 200-04.